

junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de diciembre de 2000:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3.005.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.505.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 10.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,810.
Pagarés a seis (6) meses: 97,620.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,400.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,764%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,822%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 4,768%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,810.
Pagarés a seis (6) meses: 97,633.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,407.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 27 de diciembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de enero de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de enero de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 8.250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,660.
Pagarés a seis (6) meses: 97,580.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,530.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,656%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,555%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 4,451%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,662.
Pagarés a seis (6) meses: 97,581.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,531.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Fuengirola (Málaga). (PP. 222/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MARCELINO MUÑOZ, S.L., FUENGIROLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	130 ptas.
Bonobús 10 viajes (días laborables)	1.000 ptas.
Billete ordinario pensionista:	
Laborables	50 ptas.
Festivos	130 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.